

Los apicultores y agricultores que cultivan zonas con cultivos agrícolas deben registrarse en el nuevo sistema de notificación de pulverización de la Agencia Búlgara de Seguridad Alimentaria (BFSA).

Автор(и): БАБХ, Българска агенция по безопасност на храните

Дата: 30.11.2020 Брой: 11/2020



El número 101 de la Gaceta del Estado del 27.11.2020 promulga una Ordenanza que modifica y complementa la Ordenanza N° 13 de 2016 sobre las medidas para la protección de las abejas y las colonias de abejas contra la intoxicación y los métodos para realizar actividades de protección vegetal, desinfección y desinsectación. La promulgación de esta ordenanza introduce el uso de una Plataforma Electrónica (EPORD), en la que, antes del

31 de enero de 2021, deben registrarse todos los apicultores y agricultores que cultiven áreas con cultivos agrícolas.

La plataforma será mantenida por la Agencia Búlgara de Seguridad Alimentaria (BFSA) y está destinada a notificar a los apicultores sobre los tratamientos próximos. El registro y el uso de la plataforma son gratuitos para todos los usuarios. Un requisito obligatorio es que cada uno de ellos tenga una dirección de correo electrónico válida.

Plataforma Electrónica de la BFSA para la notificación de actividades de protección vegetal, desinfección y desinsectación (EPORD).

De conformidad con las enmiendas promulgadas, la Agencia Búlgara de Seguridad Alimentaria establecerá y mantendrá una plataforma electrónica para la notificación de actividades de protección vegetal, desinfección y desinsectación (EPORD). El acceso a EPORD se concede tras el registro del usuario con una dirección de correo electrónico válida, y el registro y el acceso a EPORD son gratuitos para sus usuarios.

EPORD contiene información geográfica sobre los límites actuales de la capa "Bloques Físicos" del Sistema de Identificación de Parcelas Agrícolas (LPIS), las actividades de protección vegetal, desinfección y desinsectación planificadas y realizadas, y las ubicaciones introducidas de las explotaciones ganaderas (apiarios). La actualización de la capa "Bloques Físicos" del LPIS en EPORD se llevará a cabo en un plazo de 1 mes a partir de la aprobación de la capa final de "Bloques Físicos" para el año respectivo, según el procedimiento del Artículo 16b de la Ordenanza N° 105 de 2006 sobre las condiciones y el procedimiento para el establecimiento, mantenimiento, acceso y uso del Sistema Integrado de Administración y Control.

Registro obligatorio en EPORD para todos los apicultores y agricultores que cultiven áreas con cultivos agrícolas, antes del 31 de enero de 2021

Antes del 31 de enero de 2021, todos los apicultores y agricultores que cultiven áreas con cultivos agrícolas deben registrarse en la Plataforma Electrónica para la Notificación de Actividades de Protección Vegetal, Desinfección y Desinsectación (EPORD). Esto está previsto en la Ordenanza que modifica y complementa la Ordenanza N° 13 de 2016 sobre las medidas para la protección de las abejas y las colonias de abejas contra la intoxicación y los métodos para realizar actividades de protección vegetal, desinfección y desinsectación. La plataforma es mantenida por la Agencia Búlgara de Seguridad Alimentaria (BFSA) y está destinada a notificar a los apicultores sobre los tratamientos próximos. El registro y el uso de la plataforma son gratuitos para todos los usuarios. Un requisito obligatorio es que cada uno de ellos tenga una dirección de correo electrónico válida.

Los apicultores tendrán que introducir ellos mismos las coordenadas GPS del apiario. Esto se hará fácilmente con la ayuda de la geolocalización a través de un teléfono móvil y la introducción de los datos en el sistema. En caso de tratamientos en el período hasta el 28 de febrero de 2021, la notificación se realizará según el procedimiento existente: personalmente, a través del alcalde de la localidad, quien anuncia y difunde la información a través de los medios de comunicación locales y a través de la nueva plataforma electrónica.

A partir del 1 de marzo de 2021, la notificación se realizará únicamente a través de la Plataforma Electrónica. En el período del 15 de marzo al 31 de mayo, en días festivos y no laborables, se pondrán a disposición inspectores móviles y personal de las Direcciones Regionales de Seguridad Alimentaria (RFSD) de 8:00 a 18:00 horas para recibir alertas y realizar inspecciones, aumentando así la efectividad del control oficial. También se ha realizado una enmienda al mecanismo de notificación por parte de los apicultores en caso de mortalidad de abejas o signos de intoxicación de abejas. La queja se presentará al Director de la Dirección Regional de "Agricultura" inmediatamente por teléfono, a más tardar el primer día después de la mortalidad establecida. También se ha modificado el procedimiento para el muestreo de abejas y vegetación. Las muestras serán tomadas por miembros de la comisión que se forma al recibir una alerta de mortalidad de abejas. En presencia de residuos de plaguicidas en muestras de abejas, los análisis de las muestras vegetales se realizarán a expensas de la BFSA.